

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 13 de noviembre de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani y Margaret Lucero Arratia Gutierrez.

Asimismo, asistió el Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: la estudiante Claudia Edith Condori Mamani, quien justificó su inasistencia.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 06 de noviembre de 2024.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 195-2024-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 06 de noviembre de 2024.

AGENDA:

1. Propuesta de actualización del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Directiva N° 008-2024-UPT/VRAC denominada "Procedimiento de acreditación del idioma inglés para la obtención del grado académico de bachiller".
3. Propuesta de Lineamientos para determinar la tasa de deserción de los estudiantes de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de actualización de la Directiva sobre uso de la Plataforma Invest-UPT para el registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.
5. Propuesta de Lineamientos para el uso de la herramienta tecnológica para identificar y prevenir el plagio en la Universidad Privada de Tacna.
6. Informe Legal respecto al pedido del docente ordinario Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega sobre reconsideración de fecha de inicio de año sabático a partir del 18/03/2024.
7. Propuesta de carga horaria de docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2024-II.
8. Propuesta de incremento de costos de cuota de ingreso, matrícula, pensión escolar y tasas administrativas para el periodo escolar 2025 de la IEP Verdad y Vida – Veritas Et Vita.
9. Ratificación de la Resolución N° 040-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el

uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

10. Propuesta de Directiva N° 009-2024-UPT-VRAC denominada "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2025-I".
11. Propuesta de Directiva N° 010-2024-UPT-VRAC denominada "Proceso de Matrícula Semestres Académicos 2025-I y 2025-II".
12. Propuesta de plazas vacantes para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.
13. Propuesta de Bases para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.
14. Propuesta de cronograma para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Siendo las 11:06 horas se incorpora a la presente sesión, la Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 13 consejeros.

Punto N° 1.- Propuesta de actualización del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 580-2024-UPT-VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace conocer que la propuesta inicial fue socializada con los señores decanos en reunión presencial y por escrito, se incorporó las sugerencias remitidas de acuerdo a la Ley Nro. 31803 que modifica el Art. 45.1 de la ley universitaria Nro. 30220, así también las sugerencias emitidas por la Oficina de Secretaría General; por lo que, remite la actualización del "Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna", para su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo las 11:20 horas se incorpora a la presente sesión, el estudiante Jean Marco Mantilla Carrasco, a partir de ahora se cuenta con la asistencia de 13 consejeros.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación aprobar la actualización del "Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna".

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 196-2024-E:

APROBAR la actualización del "Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna", que consta de VII Títulos, XI Capítulos, 41 Artículos, Dos Disposiciones Transitorias y Cinco Disposiciones Complementarias; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2025-I.

Punto N° 2.- Propuesta de Directiva N° 008-2024-UPT/VRAC denominada "Procedimiento de acreditación del idioma inglés para la obtención del grado académico de bachiller".

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 556-2024-UPT-VRAC, de fecha 24 de octubre de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, hace llegar para su aprobación la Directiva N° 008-2024-UPT-VRAC "Procedimiento de acreditación del idioma inglés para la obtención del grado académico de bachiller", la misma que ha sido socializada con las Facultades y Escuela de Postgrado, incorporando los aportes y/o sugerencias remitidos al documento.

La presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos para el reconocimiento del idioma inglés,

como requisito para la obtención del grado académico de bachiller en la Universidad Privada de Tacna.
El señor Presidente somete a votación aprobar la Directiva N° 008-2024-UPT-VRAC “Procedimiento de acreditación del idioma inglés para la obtención del grado académico de bachiller”.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 197-2024-E: APROBAR la Directiva N° 008-2024-UPT-VRAC “Procedimiento de acreditación del idioma inglés para la obtención del grado académico de bachiller”.

Punto N° 3.- Propuesta de Lineamientos para determinar la tasa de deserción de los estudiantes de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 571-2024-UPT-VRAC, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para su aprobación la propuesta de Lineamientos para determinar la tasa de deserción de los estudiantes de pregrado de la Universidad Privada de Tacna, documento que ha sido socializado con las Facultades y Escuela de Postgrado, incorporando los aportes y/o sugerencias remitidos al documento, siendo su objetivo, establecer el procedimiento para determinar la tasa de deserción de los estudiantes de pregrado en la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación aprobar la propuesta de Lineamientos para determinar la tasa de deserción de los estudiantes de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 198-2024-E: APROBAR la propuesta de Lineamientos para determinar la tasa de deserción de los estudiantes de pregrado de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 4.- Propuesta de actualización de la Directiva sobre uso de la Plataforma Invest-UPT para el registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 792-2024-UPT-VRIN, de fecha 04 de noviembre de 2024, el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Elmer Limache Sandoval, remite para aprobación la propuesta de actualización de la Directiva sobre uso de la Plataforma Invest-UPT para el registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, la misma que cuenta con la opinión favorable de los Coordinadores de las Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Postgrado.

Luego de un breve debate, el señor Presidente somete a votación la actualización de la Directiva sobre uso de la Plataforma Invest-UPT para el registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, debiendo corregirse el punto N° 06, referente a la ratificación de las resoluciones de Decanto pro parte del despacho rectoral, indicándose que sea “según corresponda”.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 199-2024-E: APROBAR actualización de la Directiva sobre uso de la Plataforma Invest-UPT para el registro de Proyectos de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 5.- Propuesta de Lineamientos para el uso de la herramienta tecnológica para identificar y prevenir el plagio en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 790-2024-UPT-VRIN, de fecha 04 de noviembre de 2024, el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Elmer Limache Sandoval, remite para aprobación, la propuesta de Lineamientos para el uso de la herramienta tecnológica para identificar y prevenir el plagio en la Universidad Privada de Tacna.

Luego de analizar la propuesta es consenso de los señores consejeros que se corrija la palabra “prevenir el plagio” por “niveles de similitud en trabajos académicos”, en todo el documento, por ser lo más adecuado.

En ese sentido el señor Presidente, somete a votación aprobar los Lineamientos para el uso de la herramienta tecnológica para identificar niveles de similitud en trabajos académicos en la Universidad Privada de Tacna, con cargo a corregirse el documento de acuerdo a la sugerencia hecha por los señores consejeros.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 200-2024-E:

APROBAR los Lineamientos para el uso de la herramienta tecnológica para identificar niveles de similitud en trabajos académicos en la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 6.- Informe Legal respecto al pedido del docente ordinario Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega sobre reconsideración de fecha de inicio de año sabático a partir del 18/03/2024.

El señor Presidente, indica que, el Docente Ordinario en la categoría de Asociado adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega el 19/03/2024, bajo una reconsideración pide que la Resolución N° 465-2023-UPT-CU del 13/12/2023 -y que a ese momento expresa desconocer- se corrija el inicio de su Año Sabático, debiendo consignarse el día 18/03/2024 y no el 01/03/2024, pues manifiesta que en ese interín desarrolló actividades dispuestas desde su Facultad. A ello también se suma que con Oficio N° 103-2024-UPT-FAU, del 22/03/2024 se pidió rectificación de la resolución ya dictada por el Consejo Universitario.

Es necesario señalar que con la Resolución N°043-2023-UPT-FAU/CF del 23/10/2023, que el COFA-FAU propuso al CU otorgar Año Sabático del 18/03/2024 al 17/03/2025, al Docente Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega, para el desarrollo del Libro titulado "Patrones Urbanos y de Arquitectura Peruana: Período Pre Hispánico" y elevado que fue al CU, ocurrió la expedición de la Resolución N°465-2023-UPT-CU el 13/12/2023; donde con la justificación sustentada desde el VRAC, éste debía iniciar el 01/03/2024 hasta el 28/02/2025, acuerdo logrado por unanimidad.

Asimismo del trámite administrativo ya mencionado, desde la Oficina de Secretaría General se tiene que dicho Acuerdo del CU y que corre en la Resolución N°465-2023-UPT-CU, expresan fue notificado vía correo electrónico a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Escalafón de la Universidad el día 03/01/2024, igual se tienen noticias de data reciente que por similar medio electrónico desde la Secretaría Académica de FAU-UPT, el día lunes 08/01/2024 a las 17:04 horas se envió al Arq. E. Hinojosa la resolución Resolución N°465-2023-UPT-CU a su correo electrónico personal (hinojosa.peru@gmail.com) recibiendo confirmación del interesado el día 12 de enero de 2024 a las 0:29hrs.

Finalmente, considerando el Informe N° 148-2024-UPT-AJUL, de fecha 06 de noviembre de 2024, alcanzado por la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, viendo que su solicitud de reconsideración no se encuentra arreglada a derecho pues incumple lo señalado en los artículos 124, 218.2, 219 y 221 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, ello respecto a los requisitos a observar para la interposición de los recursos administrativos, como el plazo legal para su interposición una vez fue conocido el acto administrativo del cual se discute, concluyendo bien puede tomarse acuerdo desestimando la pretensión utilizando como sustento el artículo 227 del TUO de la Ley N°27444, asimismo, estando al artículo 35 del TUO del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Universitario aprobado con la Resolución N°008-2015-UPT-CU del 15/01/2015, en él se señala que para reconsiderar un acuerdo es necesario contar con los 2/3 de votos de los miembros asistentes del Consejo y que ésta deberá ser presentada en la sesión siguiente a la que se tomó el acuerdo, el mismo deberá ser declarado improcedente (según Calendario habrían así transcurrido 51 días hábiles hasta que se pidió reconsideración del Acuerdo).

Por tanto, el señor Presidente somete a votación desestimar y declarar improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega en contra de la Resolución N° 465-2023-UPT-CU, de fecha 13 de diciembre de 2023, con arreglo al Informe N° 148-2024-UPT-AJUL, de fecha 06 de noviembre de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 201-2024-E:

DESESTIMAR Y DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega en contra de la Resolución N° 465-2023-UPT-CU, de fecha 13 de diciembre de 2023, porque incumple lo señalado en los artículos 124, 218.2, 219, 221 y 227 del TUO de la Ley N°27444, aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, asimismo la contestación por correo electrónico de data 12-01-2024 que indica la recepción de la indicada resolución, mediante la cual se otorga el el goce del Año Sabático al Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega, para el desarrollo el Proyecto del libro: "Patrones Urbanos y de Arquitectura Peruana: Período Pre Hispánico", a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

Punto N° 7.- Propuesta de carga horaria de docentes especialistas de los diferentes programas de

Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2024-II.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 971-2024-UPT-ESPG, de fecha 05 de noviembre de 2024, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Pedro Cárdenas Rueda, hace llegar para su aprobación la Carga Horaria de los docentes especialistas del primer ciclo de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2024-II, propuesta contenida en la Resolución N° 035-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 04 de noviembre de 2024.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2024-II, propuesta contenida en la Resolución N° 035-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 04 de noviembre de 2024.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 202-2024-E:

APROBAR la Carga Horaria de los docentes especialistas de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado, correspondiente al semestre académico 2024-II, propuesta contenida en la Resolución N° 035-2024-UPT-C.E.ESPG, de fecha 04 de noviembre de 2024.

Punto N° 8.- Propuesta de incremento de costos de cuota de ingreso, matrícula, pensión escolar y tasas administrativas para el periodo escolar 2025 de la IEP Verdad y Vida – Veritas Et Vita.

El señor Presidente, indica que, través del Oficio N° 166-2024-UPT-IEPVV, dirigido al Decanato de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; la Directora de la I.E.P. Verdad y Vida, Mag. Mercedes Lourdes Velarde Cáceres; remite la propuesta de incremento de costos de cuota de ingreso, matrícula, pensión escolar y tasas administrativas para el periodo escolar 2025 de la IEP Verdad y Vida – Veritas Et Vita.

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 523-2024-UPT-OPLA, indica que, se ha venido incrementado el costo de la pensión de los diferentes niveles educativo, sin embargo, el costo de la cuota de ingreso y matrícula se ha mantenido en los años 2023 y 2024, asimismo, considerando los costos de pensiones escolares en otras instituciones educativas, es que, se propone el incremento de los servicios de cuota de ingreso, matrícula y pensión de los 03 niveles educativos, esto significaría un incremento en los siguientes porcentajes:

Cuota de ingreso: para el nivel inicial incrementaría el 16.67% mientras para el nivel primaria y secundaria incrementaría un 33.33%.

Matrícula: para el nivel inicial incrementaría el 16.67% mientras para el nivel primaria y secundaria incrementaría un 33.33%.

Pensión: para el nivel inicial incrementaría el 9.38% mientras para el nivel primaria y secundaria incrementaría un 7.50%.

Respecto a la propuesta de incremento de tasas administrativas, indican que, no han presentado variaciones desde el año 2022 al 2024, por lo que, proponen para el año 2025 un incremento en certificados de un S/ 10.00 soles equivalente a un 50%, incremento de constancias y copia de informes de progreso de S/ 10.00 soles equivalente a un 100% e incremento de alquiler de quiosco de S/ 20.00 equivalente 11.11%.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación aprobar el incremento de costos de cuota de ingreso, matrícula, pensión escolar y tasa administrativas para el periodo escolar 2025 de la IEP Verdad y Vida – Veritas Et Vita.

Siendo, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 203-2024-E:

APROBAR, el incremento de costos de cuota de ingreso, matrícula, pensión escolar y tasas administrativas para el periodo escolar 2025 de la IEP Verdad y Vida – Veritas Et Vita, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTOS	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
CUOTA DE INGRESO	S/ 350.00	S/ 400.00	S/ 400.00
MATRÍCULA	S/ 350.00	S/ 400.00	S/ 400.00
PENSIÓN	S/ 350.00	S/ 430.00	S/ 430.00

TASAS ADMINISTRATIVAS	
Certificados	S/ 30.00
Constancia de matrícula	S/ 20.00
Constancia de no adeudo	S/ 20.00
Constancia de notas	S/ 20.00
Copia de informes de progreso	S/ 20.00
Alquiler de quiosco	S/ 200.00

Punto N° 9.- Ratificación de la Resolución N° 040-2024-UPT-FACEM/CF, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 1130-2024-UPT-FACEM, de fecha 11 de noviembre de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite para ratificación la Resolución de Facultad N° 040-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial; la misma que cuanta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según N° 570-2024-UPT-GPAD.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 040-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 204-2024-E: RATIFICAR, la Resolución de Facultad N° 040-2024-UPT-FACEM/CF, de fecha 11 de noviembre de 2024, que aprueba el documento de Adecuación del Rediseño Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras con vigencia a partir del semestre académico 2025-I, dentro del marco normativo establecido para el uso máximo del 20% de entornos virtuales del total de los créditos de la carrera profesional en la modalidad presencial.

Punto N° 10.- Propuesta de Directiva N° 009-2024-UPT-VRAC denominada “Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2025-I”.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 582-2024-UPT-VRAC, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para aprobación la Directiva N° 009-2024-UPT-VRAC denominada “Distribución de Carga Horaria para el Semestre Académico 2025-I”, la misma que tiene por finalidad uniformizar criterios y normar procedimientos para orientar el proceso de distribución y racionalización de la carga horaria en las Facultades y Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 009-2024-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria para el Semestre Académico 2025-I”.

Siendo el resultado: Aprobado por mayoría.

A favor : 12 votos

En contra : 00 votos

Abstenciones : 02

Se abstienen de votar: los estudiantes Vivian Marjorie Rivera Mamani y Jean Marco Mantilla Carrasco, por el motivo que no han tenido suficiente tiempo para leer el documento.

ACUERDO N° 205-2024-E: APROBAR la Directiva N° 009-2024-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria para el Semestre Académico 2025-I”.

Punto N° 11.- Propuesta de Directiva N° 010-2024-UPT-VRAC denominada “Proceso de Matrícula Semestres Académicos 2025-I y 2025-II”.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 583-2024-UPT-VRAC, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite para aprobación la Directiva N° 010-2024-UPT-VRAC denominada “Proceso de Matrícula Semestres Académicos 2025-I y 2025-II”, la misma que tiene por finalidad uniformizar criterios, procedimientos, alcances y responsabilidades del proceso de matrícula de los semestres académicos 2025-I y 2025-II, en la Universidad Privada de Tacna. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 009-2024-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria para el Semestre Académico 2025-I”. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 206-2024-E: APROBAR la Directiva N° 010-2024-UPT-VRAC denominada “Proceso de Matrícula Semestres Académicos 2025-I y 2025-II”.

Punto N° 12.- Propuesta de plazas vacantes para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 577-2024-UPT-VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2024; el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite al Rectorado la propuesta de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Universitaria, en Calidad de Ordinario, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, para la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades conforme a la Resolución N° 042-CF-2024-UPT/FAEDCOH, del 10 de octubre de 2024; para la Facultad de Ciencias Empresariales conforme a la Resolución de Facultad N° 038-2024-UPT-FACEM/CF, del 07 de noviembre de 2024; para la Facultad de Ingeniería conforme a la Resolución de Facultad N° 047-CF-2024-FAING/UPT, del 05 de noviembre de 2024 y para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas conforme a la Resolución N° 113-2024-UPT/FADE/CF, del 08 de noviembre de 2024; todo ello en concordancia al artículo 30 del Reglamento de Docentes de la Universidad Privada de Tacna. Por tanto, el señor Presidente somete a votación, aprobar las Plazas Vacantes para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas, conforme a la propuesta realizada por las Facultades a través del Vicerrectorado Académico. Siendo aprobado por unanimidad. El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 207-2024-E: APROBAR las Plazas Vacantes para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas; de acuerdo al siguiente cuadro:

Facultad	Escuela Profesional	Plaza	Categoría	Dedicación	Área curricular
Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades	Humanidades	01	Auxiliar	TC	Intervención.
Ciencias Empresariales	Administración	01	Auxiliar	TC	Comercio internacional y negocios internacionales
	Ingeniería Comercial	01	Auxiliar	TC	Gestión comercial
Ingeniería	Ingeniería Civil	01	Auxiliar	TC	Geotecnia
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	01	Auxiliar	TC	Tutela de derechos subjetivos e intereses. Especialidad: Derecho Civil y Comercial
TOTAL		05			

Punto N° 13.- Propuesta de Bases para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia

universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 579-2024-UPT-VRAC, de fecha 07 de noviembre de 2024, del señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la propuesta de Bases para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.

Asimismo, se tiene el Informe N° 151-2024-UPT-AJUL, de fecha 12 de noviembre de 2024, del señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, el cual hace varias sugerencias a la propuesta alcanzada por el Vicerrectorado Académico, entre otras suprimir la palabra “presencial” en el registro del grado de maestría.

Por tanto, siendo el consenso del Consejo Universitario, se acuerda devolver al Vicerrectorado Académico la propuesta de Bases para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas; en los que se incluya los puntos sugeridos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, para ser tratado en el próximo Consejo Universitario.

Punto N° 14.- Propuesta de cronograma para el concurso público de méritos para ingreso a la docencia universitaria en calidad de docente ordinario, categoría Auxiliar a tiempo completo para las Facultades de: Educación Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Derecho y Ciencias Políticas.

Se traslada para una próxima sesión de Consejo Universitario.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico | |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |

9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM
 10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
 11. Est. José Andrés Díaz Concha
FADE
 12. Est. Vivian Marjorie Rivera Mamani
FACEM
 13. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
FAEDCOH
 14. Est. Jean Marco Mantilla Carrasco
FAING
-
- Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola
Director (e) General de Administración